

## INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2022.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante, ESSSCAN), y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de la ESSSCAN, conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

### 1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Ignacio de Paz Aguirre	Ignaciodepaz@essscan.es	922922730
Thais Pérez López	Thaisperez@essscan.es	922922730

### 2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En el portal de Transparencia de la ESSSCAN, se publica y mantiene actualizada la información que afecta al ámbito competencial y funcional de la ESSSCAN, así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en los artículos 17 a 33 de la Ley 12/2014, se declara lo siguiente:

Información que ha de hacerse pública conforme a los arts. 17 a 33 de la Ley 12/2014	Declaraciones de la ESSSCAN	
¿Ha sido elaborada, publicada y actualizada la información que debe hacerse pública en el Portal de Transparencia relativa al ámbito funcional de la ESSSCAN?	En proceso.	
¿Se ha publicado y actualizado en la página web o sede electrónica de la ESSSCAN, la información específica de su organización y actividad, así como toda aquella que consideren relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica?	En proceso.	
¿Se ha elaborado nueva información específica de la ESSSCAN, que haya sido publicada en el Portal de Transparencia y se quiera poner en valor?	En proceso.	
¿Se ha hecho pública en el Portal de Transparencia la información de la ESSSCAN cuyo acceso se ha solicitado con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública?	En proceso.	
¿Ha publicado la ESSSCAN la información en formatos abiertos y reutilizables?	Los datos se encuentran disponibles en formato PDF escaneado, tipo imagen.	X
	Los datos se encuentran disponibles en formato PDF editable o HTML navegable	X
	Los datos se encuentran disponibles en formatos estructurados y legibles por una máquina. Por	X
En caso negativo, exponer los motivos que han impedido o dificultado el cumplimiento total o parcial de los distintos		



extremos que se contienen en la relación anterior.	<i>ejemplo, .XLS, .DOC.</i>	
	<i>Los datos se encuentran disponibles en un formato no propietario, es decir, abierto. Por ejemplo, .CSV, .ODS, .ODT, .TXT, .XML, .JSON, .RDF.</i>	X
Motivos (en caso de que proceda):		
Observaciones (mejoras, esfuerzos realizados y/o información a destacar).	Se ha cumplido con los retos propuestos para 2022.	

### 3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ESSSCAN, se han presentado las siguientes solicitudes de acceso a la información pública cuya incidencia desglosada por tipos ha sido la siguiente:

Tipo de información	Institucional	Organizativa	Personal de libre nombramiento	Empleo en el sector público	Retribuciones	Normativa	Servicios y procedimientos	Económico- Financiero	Patrimonio	Planificación y programación	Obras públicas	Contratos	Convenios y encomendadas de gestión	Concesión de servicios públicos	Ayudas y subvenciones	Ordenación del territorio	Estadística	Otra información	TOTAL	
Número de solicitudes resueltas en 2022 pendientes del año 2021	0	1	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6
Número de solicitudes presentadas en el año 2022	1	2	0	3	6	0	10	0	0	0	0	5	0	0	1	0	0	0	3	31
<b>RESUELTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>37</b>
<b>TOTAL DE SOLICITUDES INADMITIDAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Información en curso de elaboración o de publicación general	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acción previa de	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



reelaboración																				
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DE SOLICITUDES ESTIMADAS</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	
Totalmente	0	2	0	3	2	0	7	0	0	0	0	5	0	0	1	0	0	2	22	
Parcialmente	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
<b>TOTAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Por protección de datos de carácter personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



efectiva																			
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses económicos y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política económica y monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secreto profesional y propiedad intelectual e industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Protección del medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE SOLICITUDES PENDIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
En plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de plazo por silencio administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE SOLICITUDES DESISTIDAS Y ARCHIVADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



Indicar el tiempo medio de respuesta	
<b>Estimadas</b>	71,48 días
<b>Inadmitidas</b>	21 días
<b>Desestimadas</b>	40 días

#### 4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

Pese a la falta de personal y de recursos, la web de transparencia de la ESSSCAN se inauguró en el 2020. Ello permitió que pasara de una puntuación de 1,05 en el ejercicio 2019, a una puntuación de 7,97 en el año 2020, poniendo ello de manifiesto nuestra voluntad y compromiso de seguir mejorando en Transparencia.

Nos satisface haber podido cumplir con los retos propuestos para el 2022, en cuanto, implementación de información en las secciones de estadísticas y procedimientos en nuestra página web de transparencia, así como la inclusión de formatos abiertos y reutilizables facilitando el acceso a la información. Así como, haber dado respuesta a todas las solicitudes recibidas.

Advertido que los tiempos de respuesta de la ESSSCAN no se han ajustado a los plazos establecidos, y comprometidos en seguir mejorando, se han creado protocolos de actuación y se ha designado personal específico para dar trámite y respuesta a las solicitudes de acceso a la información en tiempo y forma.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2023, la ESSSCAN seguirá las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, cómo órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia.

Mientras tanto, la ESSSCAN prevé publicar periódicamente información actualizada en cumplimiento con los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, así como, realizar las siguientes mejoras:

Incorporar en su nueva web un buscador dentro de la página de transparencia que facilite a los usuarios la búsqueda y acceso a la información. Mejorar el tiempo medio de respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública.
---

**En Canarias**

**Director de la ESSSCAN**